

*El* Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo con fecha 10 de este mes por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado su Presidente la Real orden que dice así:

„Excmo. Sr.: El REY nuestro Señor ha llegado á entender que en el Resúmen histórico de la revolucion de España en 1808, escrito por el P. Mtro. Salmon, del orden de S. Agustin, impreso en quatro tomos en Cádiz, se vierten expresiones que, sobre ofender el pudor y la honestidad pública, son injuriosas á sus Augustos Padres; y S. M., que no puede permitir que en los escritos ni de ninguna otra manera se falte á la decencia pública, ni se deprima á los Señores Reyes Padres, se ha servido mandar que se recojan á mano Real todos los exemplares de dicho Resúmen, y que el Consejo cuide de su execucion. De Real orden lo participo á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento.“

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden la ha mandado guardar y cumplir, y que con su insercion se comuniquen la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno, á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados eclesiásticos para que, conforme á ella, recojan á mano Real quantos exemplares se encuentren, y los remitan al Consejo por mi mano, con las diligencias que se practicare para su recoleccion, procediendo con la debida armonía y eficacia sin embarazarse en ello.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde, y que

al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su territorio, y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1815.—D. Bartolomé Muñoz.—Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.

#### AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la Ciudad de Segovia á veinte y un dias del mes de Marzo, año de mil ochocientos quince el Señor D. Ambrosio Melendez, Corregidor interino en ella por ante mí el Escribano dixo: que en el correo de este dia ha recibido su Señoría la Real orden antecedente, que vista, oida y entendida, la obedeció con el respeto debido, se guarde y cumpla en todas sus partes, y se circule por vereda á los pueblos de esta Provincia y pase á la Imprenta de esta Ciudad para que se tiren los exemplares necesarios; esto respondió su Señoría y firmó, doy fé.—Ambrosio Melendez.—Ante mí: Esteban Valenciano y Quintana.

*Es copia á la letra de su original, de que certifico como Secretario del Ayuntamiento.*

Esteban Valenciano  
y Quintana.

*Hecho de copia una obra por el p.º A.º  
Salomon*